



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	16 de febrero de 2024	Hora:	10:30 a.m.
---------------	-----------------------	--------------	------------

Audiencia oral número 047 de 2024.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2022	00138
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo					
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Jenny Esperanza Lugo Baquero.											
Identificación		CC. 51.854.624											
Dirección de notificación		Cra 50 No. 76-130 Apto 501, Barranquilla.											
Correo electrónico		Jenny.lugo@dadone.com											
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos		Silvia Liliana Gallo Orozco.											
Identificación		CC. 52.619.849 y TP. 87.886 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 40 A No. 11 B – 54, Medellín.											
Correo electrónico		lilianagallo6@gmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Datos apoderada sustituta Colpensiones													
Nombres y apellidos		Erika Aristizábal Marín.											
Identificación		CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		604 8683 – 311 752 1431											
Correo electrónico		aristizabalyabogados@gmail.com											
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.											
Identificación		Nit 800144331-3											
Dirección de notificación		Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.											
Datos apoderado sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Brenda Méndez Mesa.											
Identificación		CC. 1.010.219.094 y TP. 326.205 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 52 N.º 43-31 Oficina 205, Medellín.											
Correo electrónico		brenda.mendez@lopezasociados.net											

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 12 de julio de 2022.
- **Notificaciones:** 28 de julio de 2022.

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	x

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	x	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer, las circunstancias en que la señora Jenny Esperanza Lugo Baquero, decidió su traslado del régimen de prima media al régimen de ahorro individual.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
<p>Documentales: documentos relacionados a pág. 9 de su escrito de demanda –numeral 01 expediente digitalizado-; obrantes en numeral 02 en pág. 1 a 30.</p> <p>Página 1-2. Derecho de Petición del 19 de mayo de 2021 radicado en Porvenir. Página 3-7. Respuesta de Porvenir S.A. con fecha del 11 de junio de 2021. Página 8. Formulario solicitud de traslado ante Colpensiones. Página 9. Respuesta a solicitud de traslado, 10 de diciembre de 2021. Página 10-18. Historia laboral de Colpensiones. Página 19-29. Historia Laboral Porvenir. Página 30. Cédula de ciudadanía del demandante.</p> <p>Prueba de oficio: A Colpensiones, para que aporte en la contestación de la demanda la historia laboral de la demandante. No se decreta.</p> <p>A Porvenir: Para que certifique que aportes se realizaron para pensión por los empleadores de la demandante y aporte el certificado de afiliación de la demandante a dicha entidad. No se decreta.</p>
Pruebas decretadas a Colpensiones
<p>Documentales: documentos relacionados en pág. 19 de su respuesta a la demanda - Numeral 10 expediente digitalizado-; obrantes a página 46 a 219, correspondientes a Expediente administrativo e historia laboral de la DTE.</p> <p>Interrogatorio de parte: a la demandante.</p>
Pruebas decretadas a Porvenir S.A.
<p>Documentales: documentos relacionados en página 28-29 de su respuesta a la demanda numeral 11 expediente Digital-; obrantes a páginas. 73 a 143.</p> <p>Página 73-75. Copia del Certificado de Asofondos (SIAFP). Página 76. Copia del certificado de afiliación emitido por Porvenir. Página 77. Copia del formulario de afiliación suscrito por la demandante con Porvenir. Página 78-81. Bono pensional de la parte demandante, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 09 de agosto de 2022. Página 82-83. Historia del bono pensional de la demandante, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 09 de agosto de 2022.</p>

Página 84-100. Historia laboral consolidada de la demandante emitida por Porvenir.
Página 101-110. Relación histórica de movimientos de la cuenta de ahorro individual de la demandante emitida por Porvenir.
Página 111-118. Relación de aportes de la cuenta de ahorro individual de la parte actora emitida por mi representada.
Página 119. Respuesta al derecho de petición presentado por demandante referente a la nulidad del traslado de régimen pensional con N° de radicado 0102222020991300.
Página 120-132. Extracto pensional de la cuenta de ahorro individual de la parte demandante correspondiente al segundo trimestre del año 2022 y detalle del capital y rendimientos financieros de la Cuenta de Ahorro Individual.
Página 130-133. Simulación pensional de la parte demandante, emitida por mi representada el 09 de agosto de 2022.
Página 134-136. Copia de la página de periódico El Tiempo y comunicado de Prensa.
Página 137-143. Concepto de la superintendencia financiera Rad. No. 20191522169-003-000 del 17 de enero de 2020.

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Prueba decretada de oficio

Declaración de parte de la demandante.

Practica de pruebas

La demandante absolvió interrogatorio.

Alegatos de conclusión

Sí.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, el día quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025) a la (1.40 p.m.), audiencia que se realizará conjuntamente con el proceso 2022-79 y 2022-127.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	16 de febrero de 2024	Hora:	10:30 a.m.										
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2022	00138
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo					

Intervinientes:

Asistió

Jenny Esperanza Lugo Baquero.
CC. 51.854.624
Demandante.

Asistió

Silvia Liliana Gallo Orozco.
CC. 52.619.849 y TP. 87.886 del C.S. de la J.
Apoderado del Demandante.

Asistió

Erika Aristizábal Marín.
CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.
Apoderada Sustituto de Porvenir.

Asistió

Brenda Méndez Mesa.
CC. 1.010.219.094 y TP. 326.205 del C.S. de la J.
Apoderada Sustituta de Porvenir.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario